



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO

FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

Omisión a la asistencia familiar y la vulneración al principio del debido proceso en
la provincia de Jaén -2024

Autor:

AYMES ERWIN GALVEZ FERNANDEZ

Asesor:

DR. ENRIQUE RODAS RAMIREZ

<https://orcid.org/0000-0003-4483-5571>

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho civil - familia

Pimentel, Perú

2024



ACTA DE CONTROL DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **Enrique Rodas Ramírez**, Decano de la Facultad de Derecho y Educación ha realizado el debido control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecidos para el nivel de pregrado, según la Directiva de Similitud vigente en la UDCH; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del Informe presentado por el bachiller: **GALVEZ FERNANDEZ AYMES ERWIN**.

Título: **"OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y LA VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DEL DEBIDO PROCESO EN LA PROVINCIA DE JAÉN -2024"**.

Elaborado por el estudiante, **GALVEZ FERNANDEZ AYMES ERWIN**. Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 25% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación vigente.

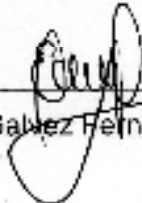
Pimentel, 10 de octubre de 2024.

UNIVERSIDAD DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
Enrique Rodas-Ramírez
Dr. Enrique Rodas-Ramírez
Decano

**OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y LA VULNERACIÓN AL
PRINCIPIO DEL DEBIDO PROCESO EN LA PROVINCIA DE JAÉN -
2024**

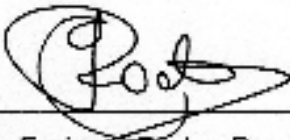
Tesis presentada por el bachiller Galvez Fernandez Aymes Erwin, de la facultad de Derecho y Educación de la Universidad Particular de Chiclayo, para optar el Título profesional de Abogado

Bachiller:



Galvez Fernandez Aymes Erwin

Asesor:



Dr. Enrique Rodas Ramirez

Aprobado por:



Dr. Javier Sotano Diaz Diaz
Presidente



Mg. Jorge Pedro Flores Santa Cruz
Secretario



Mg. Mauro Alindor Yrigoin Soto
Vocal

DEDICATORIA

El presente informe de investigación está dirigido en especial a mi querida madre, por su apoyo incondicional en el transcurso de mis estudios universitario.

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios y a mi madre por haberme brindado su apoyo y haberme dado la oportunidad de ser un profesional.

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA	ii
TABLA DE CONTENIDO	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCION	9
II. MARCO TEORICO.....	12
III. MARCO METODOLOGICO.....	23
3.1 Tipo de investigación:.....	23
3.2 Diseño de la investigación:.....	24
3.3 Matriz de categorización:.....	24
3.4 Escenario:	24
3.5 Participantes:	24
3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:	25
3.7 Procedimientos:	25
3.8 Rigor científico:	25
3.9 Método de análisis de la información:.....	25
3.10 Aspectos éticos:.....	26
IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	26
4.1 Resultados:.....	26
4.2 Descripción de los resultados de la técnica de la entrevista:	26
4.3 Discusión de los Resultados:.....	29
CONCLUSIONES	33
RECOMENDACIONES	35
REFERENCIAS.....	36
ANEXOS	41

RESUMEN

Es importante examinar cómo la falta de asistencia familiar puede violar el principio del debido proceso porque la falta de cumplimiento de las obligaciones familiares puede conducir a conflictos legales y disputas judiciales. Asimismo, es importante considerar las posibles soluciones y medidas que se pueden tomar para prevenir y abordar esta problemática, asegurando los derechos de todos los miembros de la familia y respetando el principio del debido proceso.

El propósito de la investigación fue analizar la omisión a la asistencia familiar y la vulneración al principio del debido proceso en la provincia de Jaén

El método de la investigación fue de tipo básico con enfoque cualitativo y diseño fenomenológico. Se utilizó como técnica la entrevista y como instrumento la guía de entrevista para recoger la información. Los participantes fueron abogados especialistas en materia de familia.

Como resultados es gracias a la triangulación de las categorías y subcategorías de la investigación que la falta de asistencia familiar es compleja y requiere un enfoque multifacético. Se puede lograr un sistema más justo que proteja el bienestar de todas las familias al abordar tanto las consecuencias legales como las desigualdades sociales.

Se concluye que se busca un sistema más justo y equitativo que proteja a quienes dependen de la asistencia familiar y protege a los acusados. Este enfoque integral es esencial para promover la justicia social y la responsabilidad familiar, creando un entorno donde se priorice el bienestar de todos los involucrados

Palabras claves: Omisión, asistencia familiar, debido proceso

ABSTRACT

It is important to examine how failure to provide family assistance can violate the principle of due process because failure to fulfill family obligations can lead to legal conflicts and court disputes. Likewise, it is important to consider the possible solutions and measures that can be taken to prevent and address this problem, ensuring the rights of all family members and respecting the principle of due process.

The purpose of the investigation was to analyze the omission of family assistance and the violation of the principle of due process in the province of Jaén.

The research method was basic with a qualitative approach and phenomenological design. The interview was used as a technique and the interview guide as an instrument to collect the information. The participants were lawyers specializing in family matters.

As a result, it is thanks to the triangulation of the categories and subcategories of the research that the lack of family assistance is complex and requires a multifaceted approach. A more just system that protects the well-being of all families can be achieved by addressing both legal consequences and social inequalities.

It is concluded that a more fair and equitable system is sought that protects those who depend on family assistance and protects the accused. This comprehensive approach is essential to promoting social justice and family responsibility, creating an environment where the well-being of all involved is prioritized

Keywords: Omission, family assistance, due process

I. INTRODUCCION

El Estado peruano reconoce el derecho de los alimentos como un derecho fundamental que debe ser protegido. Sin embargo, se cuestiona el debido proceso cuando se configura el delito de omisión a la asistencia familiar por incumplimiento de la obligación de prestar alimentos. Esto se debe a que el delito de omisión de asistencia familiar se lleva a cabo a través del proceso inmediato, un proceso célere que impide que el acusado tenga una defensa adecuada, lo que demuestra la violación del debido proceso. Por lo tanto, la violación de este principio en el proceso del delito de falta de asistencia familiar es un asunto de gran importancia porque afecta derechos fundamentales tanto del alimentista como del imputado. El artículo 139, inciso 3 de la Constitución Política del Perú reconoce el derecho fundamental al debido proceso (Coarite Andrade et al., 2020).

A nivel internacional La CIDH ha reconocido que el incumplimiento de las sentencias judiciales que ordenan el pago de pensiones alimenticias constituye una violación de los derechos a las garantías judiciales, protección judicial, seguridad social, integridad personal y propiedad privada. La CIDH determinó en el caso de Perú contra Eduardo Nicolás Cuadra Bravo que el Estado no cumplió con el pago de la pensión ordenada judicialmente, lo que violó sus derechos. Además, la CIDH ha establecido que los Estados deben garantizar la sencillez y rapidez en los procesos de ejecución de sentencias y dar a las autoridades judiciales la capacidad de implementar mecanismos correctivos para garantizar el cumplimiento de las sentencias. Esto se hace para prevenir la repetición de delitos como la falta de pago de pensiones alimenticias.(CIDH, 2013)

De la misma manera el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas ha publicado una serie de pautas sobre la responsabilidad de los Estados de asegurar el pago de la pensión alimentaria a los niños, niñas y adolescentes. Estas pautas tienen como objetivo garantizar que los Estados cumplan con su obligación de proteger los derechos de los niños en relación con la pensión alimenticia. El Comité de Derechos del Niño es un organismo de las Naciones Unidas que se encarga de evaluar si los Estados Partes que han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño cumplen con sus responsabilidades.

Además, publica interpretaciones sobre los derechos humanos de los niños y supervisa la aplicación de los dos protocolos facultativos de la Convención (chapeta, 2024)

A nivel nacional en Perú, el incumplimiento de la obligación legal de pagar una pensión alimenticia se denomina delito de omisión de asistencia familiar. Quien incumpla el mandato judicial puede enfrentar una sentencia de hasta tres años de cárcel por este delito, que está tipificado en el Código Penal. Es importante señalar que en Perú se emplea el proceso inmediato como un método de simplificación procesal, el cual se distingue por no incluir las fases de investigación preparatoria e intermedia. Este proceso se basa en la necesidad de responder rápidamente a casos que, debido a sus características, no requieren acciones de investigación adicionales. El delito de omisión de asistencia familiar también puede ser procesado inmediatamente. Recientemente, se han implementado nuevas reglas para los jueces en relación con el delito de omisión a la asistencia familiar. Ahora, los jueces deben remitir de oficio copias al Ministerio Público para procesar por este delito. Estas nuevas reglas fueron establecidas por la Ley 31960, que modificó el Código Procesal Civil (Ruiz, 2023).

Las causas por las que las personas no reciben asistencia familiar pueden variar. La falta de recursos económicos, el desempleo o la falta de conciencia sobre la importancia de cumplir con la obligación de prestar alimentos son algunas de las posibles causas. Es importante destacar que el Estado peruano reconoce el derecho de los alimentos como un derecho fundamental que debe ser protegido.

La falta de asistencia familiar puede tener consecuencias graves. Primero, el deudor puede enfrentar una denuncia penal y un proceso judicial, que puede resultar en una pena privativa de libertad de hasta tres años, dependiendo de la gravedad de las consecuencias de la omisión. Además, el deudor no está exento del pago acumulado de la pensión alimentaria debido a la pena privativa de libertad o multa. Por lo tanto, el deudor también deberá pagar la cantidad devengada.

La investigación se relaciona con los siguientes ODS: El final de la pobreza. ODS 1. La pobreza puede aumentar si no hay asistencia familiar, especialmente si los niños y adolescentes dependen de la manutención de sus padres. La falta

de recursos financieros puede limitar su acceso a los recursos básicos, lo que puede afectar su calidad de vida y bienestar.

ODS 3: Salud y bienestar general. La salud y el bienestar de los menores están vinculados al derecho a la asistencia familiar. La falta de alimentos y recursos puede afectar el desarrollo integral de los niños, afectando su salud física y mental.

El ODS 16 establece instituciones sólidas, paz y justicia. La violación del debido proceso en los casos de omisión de asistencia familiar muestra fallas en el sistema judicial y la protección de los derechos. Para garantizar la justicia y proteger los derechos de los más vulnerables, como los niños, es esencial garantizar un debido proceso.

El problema general de la investigación es: ¿De qué manera se analiza la omisión a la asistencia familiar y la vulneración al principio del debido proceso en la provincia de Jaén -2024? Y los problemas específicos son: ¿De qué manera se determina las consecuencias de la omisión a la asistencia familiar en los niños y adolescentes de la provincia de Jaén?, ¿De qué manera se analiza la legislación y jurisprudencia vigente sobre la omisión a la asistencia familiar en la provincia de Jaén?, ¿De qué manera se analiza los procesos y sanciones aplicados en casos de omisión a la asistencia familiar en la provincia de Jaén? Y ¿De qué manera se investiga las posibles vulneraciones al principio del debido proceso en los casos de omisión a la asistencia familiar en la provincia de Jaén?

La justificación teórica. Desde un punto de vista jurídico, la falta de atención familiar puede generar un conflicto entre el derecho penal y el derecho de familia, ya que, aunque el incumplimiento de la obligación alimentaria se considera un delito, su juicio en el proceso inmediato podría violar el principio del proceso debido. Un examen detallado de este conflicto ayudará a enriquecer la discusión académica y jurisprudencial sobre cómo combinar ambos derechos fundamentales.

La justificación práctica. - La privación de los niños, niñas y adolescentes del sustento económico que les corresponde por ley es un delito que vulnera gravemente sus derechos. Esto tiene efectos perjudiciales en su bienestar y desarrollo integral. Para mejorar el acceso a la justicia y el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, será posible analizar esta problemática en la provincia

de Jaén y proponer soluciones concretas para identificar las principales dificultades que enfrentan las víctimas.

Justificación metodológica. La investigación permitirá comprender en profundidad las experiencias y percepciones de los actores involucrados, como los demandantes, los imputados y los operadores de justicia, utilizando un enfoque cualitativo y un diseño fenomenológico. Esto proporcionará datos útiles para comprender las dinámicas y desafíos que rodean este problema social y jurídico.

El objetivo general de la investigación es: Analizar la omisión a la asistencia familiar y la vulneración al principio del debido proceso en la provincia de Jaén -2024. Los objetivos específicos son: Determinar las consecuencias de la omisión a la asistencia familiar en los niños y adolescentes de la provincia de Jaén, Analizar la legislación y jurisprudencia vigente sobre la omisión a la asistencia familiar en la provincia de Jaén, Analizar los procesos y sanciones aplicados en casos de omisión a la asistencia familiar en la provincia de Jaén e investigar las posibles vulneraciones al principio del debido proceso en los casos de omisión a la asistencia familiar en la provincia de Jaén.

II. MARCO TEORICO

Cuando se realiza una revisión de la literatura para abordar estos antecedentes, debe presentarse cronológicamente. Esto agrega lógica y organización a la sistematización realizada. En este estudio se pueden encontrar elementos útiles para la investigación, como el universo y diseño muestral empleado, el contexto y la clasificación, las técnicas y procedimientos, y la operacionalización de variables. Todos estos elementos aseguran la replicabilidad del estudio. Los referentes teóricos pueden incluir tesis y tesinas de diversos grados y posgrados, publicaciones científicas, especialmente en revistas especializadas de gran relevancia, ponencias presentadas en congresos y publicadas en sus actas, entre otros. Es crucial utilizar más del 50% de las referencias bibliográficas de los últimos 5 años.(Callirgos, L. A., Gamarra, P. C. M., & Cisneros, J. D. D. La, 2022)

Desde Ecuador se tiene a Morales et al (2022) su objetivo fue determinar si se ha violado el debido proceso al aplicar el procedimiento directo en la

legislación ecuatoriana, lo que implica el tiempo que se le da al procesado para ejercer su defensa de manera adecuada y garantizar la imparcialidad de los jueces. La técnica empleada fue de carácter bibliográfico-documental y descriptivo, ya que se basó en los criterios de varios autores de libros, revistas científicas, nacionales e internacionales en relación a la violación de las garantías del debido proceso al implementar el procedimiento directo. Para desarrollar la investigación científica, también se utilizó el método inductivo deductivo, al igual que se utilizó el método histórico para revisar normativas, doctrina y jurisprudencia.

El texto analiza de manera crítica y fundamentada la violación del debido proceso en la implementación del procedimiento directo en Ecuador, y enfatiza la importancia de implementar reformas legales urgentes para garantizar el respeto a las garantías procesales de los ciudadanos.

Desde Lambayeque se tiene a Samillan (2020) su objetivo fue determinar la relación entre el principio de oportunidad y la solución del conflicto penal en el delito de omisión de asistencia familiar de padres a hijos en la fiscalía penal de Chiclayo. Se llevó a cabo un tipo de investigación descriptiva y correlacional, con una muestra de diez fiscales y veinte abogados que realizan trabajos litigantes. Se utilizaron cuestionarios creados en base a las teorías del principio de oportunidad y omisión de la asistencia familiar. El estudio llega a las siguientes conclusiones: El principio de oportunidad se puede utilizar con gran éxito para resolver los conflictos que surgen en los delitos de omisión de asistencia familiar. La muestra encuestada encuentra que el uso del principio de oportunidad se orienta a solucionar el conflicto del delito, obteniendo eficacia en el proceso, celeridad en los trámites y economía procesal. En cuanto a la variable de falta de asistencia familiar, se encuentra que este delito vulnera significativamente los derechos del niño y protege al núcleo familiar.

El estudio de Sumillan proporciona pruebas empíricas de los beneficios de implementar el principio de oportunidad en los delitos de omisión alimentaria, ya que permite soluciones más rápidas y efectivas que protegen a la familia y los menores. Su método de encuesta a los operadores jurídicos es adecuado para examinar las percepciones sobre el tema. Los resultados respaldan la aplicación de este método alternativo en este tipo de situaciones.:

Desde Tacna se tiene a Tejada & Acevedo (2021) su objetivo fue

establecer si el incumplimiento de la obligación de alimentar a un niño alimentista en una provincia del Perú viola el derecho del niño alimentista a un nivel de vida adecuado para su pleno desarrollo. Se llevó a cabo una investigación no experimental sobre el diseño transversal y de nivel relacional para lograrlo. La muestra incluyó 275 expedientes de procesos por incumplimiento de la obligación alimentaria del artículo 149 del Código Penal por omisión de asistencia familiar. Los datos de la investigación se recopilaron mediante el método de análisis documental, y el instrumento utilizado fue una ficha de registro de datos. Por último, se determina que en el 82 % de los casos examinados, se violó el derecho del niño a un nivel de vida adecuado, lo que le impide desarrollarse completamente. La investigación encontró que el derecho del niño alimentario se viola al incumplir la obligación alimentaria utilizando el principio de oportunidad.

El trabajo de Tejada y Acevedo es un aporte valioso que ayuda a comprender un problema social importante y proporciona evidencia empírica para promover cambios en la aplicación del principio de oportunidad, con el fin de proteger los derechos de los niños alimentarios en Perú.

De Huancayo tenemos a Rodríguez (2021) se propuso determinar si el procedimiento inmediato establecido en el Decreto Legislativo Nro. 1194 es el procedimiento procesal apropiado para investigar el delito de omisión de asistencia familiar. La investigación se enfocó en el derecho social y se utilizó el enfoque inductivo-deductivo y los análisis síntesis. El nivel de investigación fue explicativo, no experimental y transversal. La investigación actual ha llegado a la conclusión de que el proceso inmediato establecido en el Decreto Legislativo Nro. 1194 no es el método adecuado para regular como flagrancia el delito de omisión de asistencia familiar. Esto se debe a que no se puede demostrar la causa probable de la omisión en todos los casos. Por lo tanto, el proceso inmediato no es adecuado para regular este tipo de delito.

El autor es relevante en su trabajo y está bien fundamentada en el análisis de la normativa y los rasgos del proceso inmediato. Su enfoque en el derecho social y el método inductivo-deductivo le han permitido llegar a una conclusión precisa sobre la inadecuación del proceso inmediato para el delito de omisión de asistencia familiar

Desde cerro de pasco se tiene a Yachas (2022) su objetivo fue determine

las razones y los efectos que conducen al incumplimiento de la obligación de asistencia familiar, particularmente en lo que respecta a la mujer y sus hijos. La metodología de investigación, se indica que es de carácter descriptivo y exploratorio, lo que es adecuada para una investigación científica. El presente trabajo de investigación concluye que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado en el contexto de un Estado de Derecho, combinando hechos y situaciones sociales como la familia y los problemas que surgen en su propio ámbito, como cuando no se brinda asistencia familiar a los miembros de la familia, como sucede en el caso de la mujer y los hijos.

Yachas realizó un estudio exhaustivo y relevante sobre un problema social y jurídico relevante, utilizando las técnicas de investigación adecuadas. Sus descubrimientos ayudan a mejorar la comprensión de las causas y efectos del incumplimiento de la obligación de asistencia familiar, especialmente en relación a las situaciones vulnerables de las mujeres y los niños en este contexto.

En Trujillo se tiene a

La investigación de Contreras utiliza una variedad de técnicas de investigación jurídica para analizar minuciosamente el tema. Parece que sus conclusiones y su propuesta legislativa están bien fundamentadas y enfocadas en abordar una problemática importante en el sistema de justicia penal del Perú

De la misma manera de Trujillo se tiene a López 2023) su objetivo fue conocer el impacto del principio de imparcialidad del Juez de Juzgamiento en la audiencia de control de Acusación del proceso inmediato de los que se llevaron a cabo en el Primer Juzgado Penal Unipersonal de Moyobamba en 2017. Examinamos una selección de 85 expedientes de procesos inmediatos finalizados que fueron enviados al Primer Juzgado Penal Unipersonal de Moyobamba en 2017. La técnica empleada fue descriptiva y explicativa. Los resultados mostraron que el Juez de Investigación Preparatoria era el encargado de conocer el control de acusación en el 74,4 % de los expedientes. La regulación del proceso inmediato permite y establece que el juez de juzgamiento conozca y lleve a cabo la audiencia de control de acusación, conociendo inevitablemente los hechos y los medios de prueba. Esto tiene un impacto significativo en el principio de imparcialidad de los jueces para tomar sus decisiones finales.

Considera que el estudio de López es relevante y oportuno porque aborda

un tema fundamental como la imparcialidad judicial, examinando un aspecto particular de la regulación del proceso inmediato que podría violarla. Según sus resultados, es necesario modificar esta regulación para mejorar el principio de imparcialidad, que es fundamental para el debido proceso y la administración de justicia objetiva.

Desde Huánuco se tiene a Laurencio et al.(2020) su objetivo fue determinar los beneficios del proceso especial inmediato que regula el delito de falta de asistencia familiar en el Distrito Judicial de Huánuco. Además, es importante mencionar que el tipo de investigación utilizado fue la investigación aplicada. Utilizando un diseño correlacional no experimental, el nivel es descriptivo. Un total de diez expedientes judiciales formaron parte de nuestra muestra. Nuestras investigaciones han respaldado nuestras hipótesis de que la suficiencia probatoria en el delito de omisión a la asistencia familiar y el impacto del proceso especial inmediato son positivos, ya que establece una justicia familiar que prioriza el Interés Superior del Niño como principio fundamental. Además, esto beneficia a los operadores de justicia y al sistema procesal al reducir la necesidad de recurso.

Laurencio et al. contribuyó significativamente al análisis de los efectos del proceso inmediato en casos de omisión de asistencia familiar, destacando sus ventajas para proteger el interés superior del niño y acelerar el proceso. Su investigación se enfoca en el delito de incumplimiento de la obligación alimentaria, establecida en el artículo 149 del Código Penal peruano.

Desde Lima Castillo (2021) su objetivo fue describir la violación del debido proceso en el delito de omisión de asistencia familiar a los imputados en prisión. El enfoque cualitativo permitió un acercamiento a la realidad del fenómeno de estudio desde la perspectiva propia de los internos y profesionales del derecho que participan en los procesos judiciales para este tipo de conductas sociales protegidas en el marco legal nacional. El tipo de estudio fue básico utilizando el método inductivo interpretativo y un diseño fenomenológico. El escenario de estudio fue el Establecimiento Penitenciario Lurigancho. El resultado fue que existe consenso en la necesidad de no aplicar la privación de libertad como medida correctiva para un padre que no cumple con los alimentos de su hijo, sino que se deben buscar alternativas que de manera controlada logren la efectividad deseada. En conclusión, no se debería aplicar la privación de libertad

en casos de falta de alimentos para el infractor interno, ya que no se ha garantizado la igualdad de las partes para garantizar un debido proceso.

En resumen, el autor lleva a cabo un análisis sólido y bien fundamentado que proporciona pruebas empíricas sobre la violación del debido proceso en los casos en los que la asistencia familiar se omite. Los operadores de justicia deben considerar sus sugerencias sobre la necesidad de buscar soluciones alternativas a la privación de libertad.

En Lima se tiene a Mendoza (2022) su objetivo fue determinar la inclusión social y el interés superior del niño como derecho humano fue el objetivo general del presente estudio. La investigación se enfoca en el enfoque cuantitativo, que tiene como objetivo comprender los fenómenos desde la perspectiva de los participantes en su entorno natural, utilizando el método dogmático y examinando los principios y derechos de ley. Se examina un grupo de 30 abogados especialistas en derechos constitucionales y relacionados con derechos humanos. Se creó un cuestionario que se entregó a los especialistas y se obtuvieron datos útiles para la construcción de estadísticas. Los resultados se presentan en tablas utilizando estadística descriptiva. Se ha llegado a la conclusión de que existe una relación efectiva entre la inclusión social como derecho humano y los intereses superiores del niño, y que los beneficios de la inclusión social tienen un impacto en el desarrollo del niño en un estado de derecho y tienen un impacto en los delitos de discriminación.

El análisis de Mendoza proporciona pruebas prácticas sobre la relevancia de asegurar la inclusión social y los derechos humanos básicos del niño. Sus descubrimientos destacan la importancia de promover la inclusión social para el desarrollo integral de los niños en un contexto de no discriminación y estado de derecho.

Bases Teóricas

Categoría: Omisión a la asistencia familiar

Teoría de conflicto.

La teoría de conflicto en la omisión de asistencia familiar se refiere a la situación en la que alguien se niega a pagar la pensión alimenticia a sus hijos a pesar de una sentencia que establece que deben hacerlo. Este comportamiento

es ilegal y puede resultar en una sentencia de hasta tres años de prisión. El derecho del alimentista y las obligaciones legales del imputado, así como el monto de la pensión de alimentos y el incumplimiento objetivo del pago, son necesarios en la configuración típica del delito de omisión de asistencia familiar. Es importante destacar que el proceso por falta de asistencia familiar es inmediato y más rápido que otros procesos penales. Esto significa que la investigación, el juzgamiento y la sentencia se realizan rápidamente. (Ledesma Narváez, 2000 Citado por Ocas, 2020)

La omisión a la asistencia familiar es un delito que se refiere al incumplimiento de la obligación judicial de proporcionar alimentos. El artículo 149 del Código Penal del Perú establece la tipificación de este delito. La falta de asistencia familiar es un delito que tiene una gran carga procesal en los juzgados. Sin embargo, la imposición de la pena privativa de libertad no siempre se considera una solución adecuada para el cumplimiento de la obligación alimentaria porque puede afectar negativamente el interés superior del niño y dificultar el cumplimiento regular de la pensión alimentaria.(Mayer & Basurco, 2022).

El delito de omisión de asistencia familiar desnaturaliza la aplicación del principio de oportunidad porque tiene un impacto negativo en el pago de pensiones alimenticias y devengadas exigidas mediante el principio de oportunidad, lo que retrasa el cumplimiento de la sentencia de alimentos que establecieron un plazo para el cumplimiento del aprendizaje de inicio de acción penal (Montero, 2021)

Subcategoría: Consecuencias y Protección del Niño

Para proteger y proteger al niño, el principio del interés superior es fundamental. Este principio puede ser violado si se omite la asistencia familiar, especialmente durante una pandemia. En este contexto, varios estudios han examinado cómo las leyes y la protección del Estado afectan a los niños y adolescentes. Cuando los niños y adolescentes están temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuando su interés superior exige que no permanezcan en ese medio, se toman medidas de protección excepcionales. Estas acciones tienen como objetivo preservar o recuperar los derechos que se han violado, así como corregir las consecuencias que esto ha causado. Estas acciones tienen una duración limitada y solo se pueden mantener

mientras persistan las causas que las originaron. (Quispe, 2021)

Según el autor presenta estas medidas que incluyen:

Asistencia legal: Los niños y adolescentes tienen derecho a recibir asistencia legal de un letrado especializado en niñez y adolescencia desde el inicio de cualquier procedimiento administrativo o judicial que los involucre. En caso de falta de recursos financieros, el Estado debe designar un letrado que los respalde.

Participación activa: Los niños y adolescentes tienen derecho a recurrir ante el superior frente a cualquier decisión que los afectados y a participar activamente en todo procedimiento que los afectados.

Medidas de protección integral: Estos pueden incluir quedarse temporalmente en otro ámbito familiar con personas cercanas, recibir ayuda financiera para cubrir necesidades básicas insatisfechas y, si es necesario, recibir tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico.

Es importante que el Estado tome medidas de protección y comprenda programas sociales efectivos para brindar la asistencia necesaria al niño y a sus cuidadores. Además, se deben establecer procedimientos para identificar, notificar, enviar a una institución, investigar, tratar y observar los casos de maltrato infantil.

Subcategoría: Legislación y Jurisprudencia

En Perú, la falta de atención familiar es un delito que se castiga con una pena de hasta tres años de cárcel. Este delito se refiere a la situación en la que una persona, a propósito, y teniendo los medios para hacerlo, no cumple con la obligación judicial de prestar alimentos. El principio de no prisión por deudas en Perú se aplica solo a las deudas por pensión de alimentos. Esto implica que, en general, el incumplimiento de la obligación de proporcionar alimentos establecida por orden judicial se considera un delito penal. La Sala Penal Permanente ha establecido que la falta de recursos financieros del procesado no constituye el tipo penal de falta de asistencia familiar. Esto implica que la capacidad económica del acusado, que se ha establecido en la vía extrapenal para determinar el monto de la pensión alimenticia, no configura el delito de omisión de asistencia familiar. (Zanabria, 2022)

Subcategoría: Procesos y Sanciones

Cuando una persona incumple su obligación legal de proporcionar

alimentos a sus hijos, cónyuge u otros familiares dependientes, establecida previamente en una resolución judicial, se comete un delito de omisión a la asistencia familiar. El Código Penal peruano regula este delito y se castiga con una pena de hasta tres años de cárcel. El proceso por omisión de asistencia familiar se considera inmediato y avanza más rápido que otros procesos penales. La investigación, el juicio y la sentencia se llevan a cabo con rapidez. Se puede solicitar que se envíen copias del expediente a la Fiscalía penal para que se inicien las investigaciones por el delito de omisión de asistencia familiar en caso de que el deudor de alimentos persista en el incumplimiento del pago. El fiscal penal presentará una denuncia penal para iniciar el proceso una vez que verifique que el deudor no ha cumplido con pagar lo acordado por el juez de familia. Es importante destacar que la Ley 31960, promulgada en diciembre de 2023, establece nuevas reglas para los jueces en relación con el delito de omisión de asistencia familiar. En la actualidad, los jueces deben enviar copias al Ministerio Público para que pueda procesar a los deudores alimentarios por esta infracción. (Mayer & Romero 2022)

Categoría: Vulneración al principio del debido proceso

Según la teoría de la garantía procesal de los derechos fundamentales, la Constitución de 1993 estableció por primera vez los principios y derechos de la función jurisdiccional como el cumplimiento del debido proceso y la protección jurisdiccional (art. 139-3, capítulo VIII, título IV del Poder Judicial). No obstante, la doctrina y la jurisprudencia carecen de un consenso constitucional sobre el alcance y significado de estos conceptos, debido a la diversa procedencia de ambas instituciones. Sin embargo, sigue un breve análisis constitucional de ambas instituciones. (Landa, 2002).

El artículo 139, inciso 3 de la Constitución Política del Estado reconoce claramente el debido proceso y establece los principios y derechos de la función jurisdiccional, el cumplimiento del debido proceso y una tutela jurisdiccional efectiva.

En el ámbito legal, el principio del debido proceso es un concepto fundamental que garantiza el derecho de todas las personas a un juicio justo y equitativo. Se refiere a las formalidades esenciales que deben cumplirse en cualquier procedimiento legal para proteger los derechos y libertades de las personas acusadas de cometer un delito.

Cuando se transgreden las garantías y condiciones necesarias para garantizar un juicio justo y equitativo, se viola el principio del debido proceso. Esto puede ocurrir cuando se cometen irregularidades en el proceso, se violan los derechos de la persona acusada a la defensa o se incumplen los requisitos legales.(Tito Carpio, 2020)

Varios expertos en derecho coinciden en que el debido proceso es un principio esencial que garantiza el respeto de los derechos y garantías procesales para garantizar un juicio justo y una sentencia que puede ser condenatoria o absolutoria. En un proceso judicial, existe un perdedor y un ganador, por lo que la judicatura nacional propende que incluso el justiciable que pierda un proceso judicial tenga derecho a recibir justicia.(Barranzuela, 2019).

Jurisprudencia

LA NO VULNERACIÓN DE DERECHOS POR ERROR MATERIAL DE LA CORTE QUE CONDENA A 10 AÑOS Y LUEGO LO CORRIGE A 15 AÑOS

Según el EXP. No 01738-2020-APS/TC. del Tribunal Constitucional del Perú, una sentencia de 10 años por error material no constituye una violación de derecho.

El principal intérprete de la constitución ha afirmado que el derecho al debido proceso se refiere a la protección de los derechos fundamentales del proceso, así como a los principios y reglas esenciales exigibles en el proceso como medio para proteger los derechos subjetivos. El debido proceso tiene dos formas: una formal y otra sustantiva. En su forma formal, los principios y reglas que lo componen están relacionados con las formalidades estatuidas, como las que establecen el juez natural, el procedimiento preestablecido, el derecho de defensa y la motivación. En su forma sustantiva, se relaciona con los estándares de justicia como la proporcionalidad y la razonabilidad que toda decisión judicial debe suponer. Este Tribunal ha establecido que en el caso de que una decisión judicial desconozca o desnaturalice algunos de los elementos de cualquiera de los derechos mencionados, estará sin duda en un procedimiento inconstitucional. En este contexto, es necesario utilizar el proceso constitucional como medio de defensa, independientemente de la función judicial ejercido ordinaria y de la exclusividad que se le reconoce. Afirma que esto ocurrió al resolver un caso en el que se solicitó a través de hábeas corpus que se declarara nula la resolución del 14 de marzo de 2018, emitida por la Cuarta Sala Penal con Reos en Cárcel

de la Corte Superior de Justicia de Lima. Esta resolución corrigió el acta de audiencia del 3 de septiembre del 2017, indicando una condena de diez años de pena privativa de la libertad, mientras que la sentencia correcta es de quince años. Se argumenta que se ha violado el principio de seguridad jurídica, así como los derechos a una tutela jurisdiccional efectiva y al debido proceso en relación con la libertad individual. El juez supremo determinó que la demanda no tiene fundamento, ya que los hechos mencionados están relacionados con un error grave en la redacción del acta de lectura de la sentencia, la cual fue corregida posteriormente y precisa la sanción impuesta. La sentencia del 3 de septiembre de 2015 condenó al actor a quince años de prisión. En consecuencia, no se demuestra la violación de los derechos reclamados.

Subcategoría: Motivación de las Resoluciones

Un derecho constitucional que forma parte del debido proceso es la motivación de las decisiones. El debido proceso es violado por una resolución inmotivada o sin motivación. Es necesario que las autoridades, en particular las del Estado, expliquen las razones fácticas y jurídicas que sustentan sus decisiones al resolver demandas en las que se involucran los intereses de los ciudadanos, con la debida motivación. La nulidad de la resolución y la regularización del proceso pueden resultar de una falta de motivación o una motivación insuficiente.(Castillo, 2022).

Según el autor los defectos de motivación son: Motivación aparente (solo cumplimiento formal de la responsabilidad de motivar), Falta de incentivos internos para el razonamiento y Motivación no adecuada.

Según el Tribunal Constitucional, cuando se trata de decisiones que rechazan la demanda o que afectan derechos fundamentales como la libertad, la justificación debe ser especialmente cualificada. En estos casos, la motivación funciona como un mandato doble, lo que significa que tanto el derecho a justificar la decisión como el derecho a ser limitado están involucrados.(0896-2009-PHC/TC, 2009)

Subcategoría: Procedimiento Regular

El derecho fundamental a un juicio justo y equitativo está garantizado por el principio del debido proceso. En Perú, la violación del principio del debido proceso se refiere a cualquier acción o circunstancia que impida el desarrollo adecuado y justo de un proceso legal. En los procesos penales en Perú, donde

se investiga y juzga a personas públicas, es esencial el respeto al debido proceso. Es necesario presentar pruebas que respalden la afirmación de que se ha violado este principio, ya sea en sede constitucional u ordinaria. Sin embargo, es importante señalar que no se debe usar este argumento sin evidencia clara, ya que esto podría debilitar la legitimidad de la validez. Es importante tener en cuenta que, en Perú, el procedimiento ordinario establece normas para facilitar el proceso legal. Sin embargo, si este procedimiento impide que la investigación continúe y las partes involucradas no dan las respuestas necesarias, pueden surgir vacíos legales que vulneren el derecho al debido proceso.(Campoverde, 2019).

Subcategoría: Transparencia y Justicia

Todas las personas tienen acceso a un juicio justo y equitativo donde se respetan sus derechos y garantías procesales gracias al debido proceso. Esto significa que los procesos judiciales deben ser claros, imparciales y basados en valores. Además, la convivencia social pacífica depende del funcionamiento adecuado del servicio de justicia. En Perú, existen organizaciones responsables de garantizar la transparencia y el derecho al acceso a la información pública en el ámbito de la justicia. Por ejemplo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene un órgano resolutorio llamado Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (TTAIP), que se encarga de resolver controversias nacionales relacionadas con la transparencia y el derecho al acceso a la información pública.(Alvarado, 2021)

III. MARCO METODOLOGICO

3.1 Tipo de investigación:

El tipo de investigación fue básica. Conocida como investigación fundamental o pura, es un tipo de investigación científica que se centra en ampliar el conocimiento y la comprensión de los fenómenos naturales y sociales sin tener en cuenta sus aplicaciones prácticas inmediatas.(Castro Maldonado et al., 2023)

El enfoque de la investigación fue cualitativo. Se caracteriza por su naturaleza interpretativa, su perspectiva holística, su flexibilidad y su énfasis en la comprensión de los fenómenos desde la perspectiva de los participantes en

un ambiente natural. Utiliza métodos de recolección de datos descriptivos y un análisis inductivo para construir teorías a partir de los datos.(Escorcía, 2020)

3.2 Diseño de la investigación:

El diseño de la investigación fue fenomenológico. Se centra en el estudio de las experiencias vividas y busca comprender su esencia y significado desde el punto de vista del sujeto. Es un enfoque de investigación cualitativo que ha tenido un impacto en una variedad de disciplinas y ha permitido una comprensión más profunda de la experiencia humana.(Guillen, 2019)

3.3 Matriz de categorización:

Categorías	Definición Conceptual	Subcategorías
Omisión a la asistencia familiar	El artículo 149 del Código Penal del Perú establece la tipificación de este delito. La falta de asistencia familiar es un delito que tiene una gran carga procesal en los juzgados	Consecuencias y Protección del Niño Legislación y Jurisprudencia Procesos y Sanciones
Vulneración al principio del debido proceso	El artículo 139, inciso 3 de la Constitución Política del Estado reconoce claramente el debido proceso y establece los principios y derechos de la función jurisdiccional, el cumplimiento del debido proceso y una tutela jurisdiccional efectiva	Motivación de las Resoluciones. Procedimiento Regular Transparencia y Justicia.

3.4 Escenario:

El escenario de la investigación fue profesional de la rama del derecho de la provincia de Jaén. En el mejor de los casos, el investigador tiene acceso fácil, establece buenas relaciones con los informantes y obtiene datos relevantes para sus intereses. Sin embargo, estos escenarios son poco comunes.(Guillen, 2019)

3.5 Participantes:

Los participantes fueron los profesionales en derecho civil y familia y en derecho penal. La selección de participantes en la investigación cualitativa se

realiza de manera intencional, sin buscar representatividad estadística, buscando informantes clave que permitan profundizar en el fenómeno de estudio. El tamaño de la muestra se define de acuerdo con el contexto y el objetivo de la investigación y es relativo.(Montgomery, 2020)

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

La técnica en el trabajo de investigación fue la entrevista. En la investigación cualitativa, las entrevistas son una forma de recopilar datos que se basan en las conversaciones entre un participante y un investigador con el objetivo de obtener información detallada y profunda sobre un tema específico. (Lincoln & Denzin, 2021).

El instrumento de la investigación fue la guía de entrevista. La guía de entrevista en la investigación cualitativa es una herramienta que ayuda al investigador a llevar a cabo la entrevista de manera eficaz (Lincoln & Denzin, 2021).

3.7 Procedimientos:

Las preguntas de las entrevistas provienen de categorías y subcategorías, por lo que es importante crear una matriz de categorización para que la formulación de preguntas responda a mis objetivos.

3.8 Rigor científico:

La investigación cualitativa requiere rigor científico. Algunos de los principales criterios utilizados para evaluar la rigurosidad de este tipo de investigación incluyen: Credibilidad: Los participantes y aquellos que conocen el fenómeno estudiado deben reconocer los hallazgos del estudio como "reales" o "verdaderos". Confirmabilidad: Para que otros investigadores puedan seguir "la pista" y llegar a resultados similares, la interpretación y análisis de la información deben realizarse de manera neutral. Transferibilidad: Se requiere una descripción detallada del lugar y los participantes para que los resultados sean transferibles a otros contextos o grupos.(Valencia, 2020)

3.9 Método de análisis de la información:

Se consideró analizar fuentes doctrinales y jurisprudenciales para discutir con fuentes primarias como entrevistas a expertos. En consecuencia, se llevará a cabo lo siguiente: La información se transcribirá, se analizará y se compararán los resultados con entrevistas, jurisprudencia, normas y doctrina.

3.10 Aspectos éticos:

Es fundamental tener en cuenta que los elementos éticos se utilizaron desde el inicio hasta el final de la investigación y se desarrolló con total transparencia y honestidad, especialmente respetando los derechos del autor. Se siguió el Manual de la Asociación Psicológica Americana (APA) para realizar las citaciones correspondientes.

La información se procesó de acuerdo con las normas APA y los protocolos de la Universidad.

IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1 Resultados:

Los resultados es la materialización del estudio realizado y además son las consecuencias de la investigación teórica y práctica, su importancia es proporcionar evidencias y respuestas a las preguntas de investigación planteadas. Deben ser objetivos y basados en datos confiables y ser presentados de manera clara y precisa porque son el producto final de un estudio.

4.2 Descripción de los resultados de la técnica de la entrevista:

La presente investigación demostró los datos de la técnica de entrevista con los objetivos de la investigación:

Triangulación De Los Resultados Obtenidos

CATEGORÍA: Omisión a la asistencia familiar						
Objetivo general	Normativa	Doctrina	Jurisprudencia	Alcance de los entrevistados	Alcance posición del investigador	Análisis interpretativo
Analizar la omisión a la asistencia familiar y la vulneración al principio del debido proceso en la provincia de Jaén - 2024	El artículo 149 del Código Penal del Perú	La omisión a la asistencia familiar es un delito que se refiere al incumplimiento de la obligación judicial de proporcionar alimentos. (Mayer & Basurco, 2022)	EXP. No 01738-2020	Los expertos coinciden en que las clases media-baja y baja, en particular las que sufren de pobreza extrema, son las más vulnerables, aunque el crimen puede ocurrir en cualquier estrato social. Esto es posiblemente el resultado de la desigualdad, la exclusión y la falta de oportunidades que caracterizan a estos grupos socioeconómico	El delito de falta de asistencia familiar tiene un amplio alcance social, pero tiene un mayor impacto los grupos que sufren exclusión y pobreza. Es necesario comprender el contexto socioeconómico y las dificultades procesales que enfrentan las víctimas para su investigación	No solo tiene consecuencias legales, sino que también refleja desigualdades sociales profundas la falta de asistencia familiar. Se necesita un enfoque integral para abordar este asunto, que incluya tanto la implementación de la ley como el apoyo a las familias más vulnerables, garantizando que se respeten sus derechos fundamentales a la alimentación y al bienestar.

CATEGORÍA: Vulneración al principio del debido proceso

Objetivo general	Normativa	Doctrina	Jurisprudencia	Alcance de los entrevistados	Alcance posición del investigador	Análisis interpretativo
Analizar la omisión a la asistencia familiar y la vulneración al principio del debido proceso en la provincia de Jaén - 2024	Artículo 139, inciso 3 de la Constitución Política	El debido proceso es un principio esencial que garantiza el respeto de los derechos y garantías procesales para garantizar un juicio justo y una sentencia que puede ser condenatoria o absolutoria.(Barra nzuela, 2019)	EXP. No 01738-2020	Enfatizan la simplicidad del procedimiento y la protección de los derechos, todos los entrevistados coinciden en que el proceso inmediato utilizado para negar asistencia familiar no viola el debido proceso.	Para garantizar un juicio justo con total respeto a los derechos del imputado, más allá de la sentencia final, el debido proceso es un principio fundamental que debe respetarse en todo proceso penal, incluyendo el proceso inmediato.	El debido proceso es un principio fundamental que debe ser estrictamente respetado en todos los procesos penales, incluso aquellos que se llevan a cabo de manera inmediata.

4.3 Discusión de los Resultados:

Objetivo general: Analizar la omisión a la asistencia familiar y la vulneración al principio del debido proceso en la provincia de Jaén -2024.

¿Cree que este delito afecta principalmente a ciertos estratos socioeconómicos? ¿Cuáles?

Los expertos coinciden en que las clases media-baja y baja, en particular las que sufren de pobreza extrema, son las más vulnerables, aunque el crimen puede ocurrir en cualquier estrato social. Esto es posiblemente el resultado de la desigualdad, la exclusión y la falta de oportunidades que caracterizan a estos grupos socioeconómico

Se relaciona con lo que dice Coarite Andrade et al.(2020) En general, las consecuencias y la capacidad para abordar el problema pueden variar considerablemente, aunque la omisión familiar puede ocurrir en cualquier estrato socioeconómico. El apoyo y los recursos a los más vulnerables, independientemente de su nivel socioeconómico, requieren la intervención del Estado y de las organizaciones no gubernamentales

¿Considera que el proceso inmediato aplicado a la omisión a la asistencia familiar vulnera el debido proceso? ¿Por qué?

En general, los entrevistados enfatizan la simplicidad del procedimiento y la protección de los derechos, todos los entrevistados coinciden en que el proceso inmediato utilizado para negar asistencia familiar no viola el debido proceso.

Se relaciona con La Ley 31960, promulgada en diciembre de 2023, modificó el Código Procesal Civil y estableció que los jueces deben enviar copias al Ministerio Público para procesar por el delito de omisión a la asistencia familiar, de oficio. El procedimiento de este delito ha sido alterado por esta norma (ley 31960, 2023)

El estudio previo que se contrasta es con Tejada & Acevedo (2021) su objetivo fue establecer si el incumplimiento de la obligación de alimentar a un niño alimentista en una provincia del Perú viola el derecho del niño alimentista a un nivel de vida adecuado para su pleno desarrollo. Se llevó a cabo una investigación no experimental sobre el diseño transversal y de nivel relacional para lograrlo. La muestra incluyó 275 expedientes de procesos por

incumplimiento de la obligación alimentaria del artículo 149 del Código Penal por omisión de asistencia familiar. La investigación encontró que el derecho del niño alimentario se viola al incumplir la obligación alimentaria utilizando el principio de oportunidad

Objetivo Especifico 1: Determinar las consecuencias de la omisión a la asistencia familiar en los niños y adolescentes de la provincia de Jaén.

¿Cuáles son los principales efectos psicológicos y emocionales que observan en las menores víctimas de omisión a la asistencia familiar?

Los entrevistados dicen que la falta de asistencia familiar no solo afecta las necesidades materiales de los menores, sino que también afecta su desarrollo emocional y psicológico, generando un ciclo de sufrimiento que puede tener efectos a largo plazo en sus vidas, según los entrevistados

Se relaciona con lo que dice Melgarejo (2012) expresa que Perú, las menores víctimas de la violencia intrafamiliar y la falta de asistencia familiar sufren graves efectos emocionales y psicológicos. Estos efectos tienen consecuencias a largo plazo en su desarrollo y calidad de vida, además de su bienestar inmediato. Para abordar estas dificultades y ayudar a las víctimas a recuperarse y reintegrarse socialmente, es esencial el apoyo psicológico y la atención integral.

¿Qué tan efectivas son las medidas judiciales y penales actuales para prevenir y sancionar este delito y proteger al menor?

En general, los entrevistados dicen que algunos entrevistados opinan que las medidas actuales son eficaces, mientras que otros indican que existen importantes deficiencias en la implementación y prevención de políticas que podrían proteger mejor a los menores

Se relaciona con lo que dice Uribe Allauca (2022) explica que en Perú, existen marcos legales y acciones destinadas a prevenir y sancionar los delitos contra menores; sin embargo, la efectividad de estas medidas depende de cómo se implementen, cómo las autoridades responden y cómo las víctimas ven el sistema judicial. Para mejorar la situación, es fundamental resolver los desafíos en la aplicación de la ley y asegurar un ambiente en el que las víctimas se sientan protegidas y respaldadas al buscar justicia.

El estudio previo que se contrasta es con Yachas (2022) su objetivo fue determinar las razones y los efectos que conducen al incumplimiento de la

obligación de asistencia familiar, particularmente en lo que respeta a la mujer y sus hijos. El presente trabajo de investigación concluye que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado en el contexto de un Estado de Derecho, combinando hechos y situaciones sociales como la familia y los problemas que surgen en su propio ámbito, como cuando no se brinda asistencia familiar a los miembros de la familia, como sucede en el caso de la mujer y los hijos.

Objetivo Especifico 2: Analizar la legislación y jurisprudencia vigente sobre la omisión a la asistencia familiar en la provincia de Jaén.

¿Una prueba de ADN negativa anula siempre la condena por omisión a la asistencia familiar?

Los entrevistados expresan que una prueba de ADN negativa no es suficiente para justificar una revisión de sentencia y posible absolución en casos de OAF, aunque puede serlo. Los presupuestos de temporalidad (prueba posterior a la condena) y eficacia probatoria en el proceso civil previo deben estar presentes

Se relaciona con lo que dice Juan & Tineo (2023) sostiene que diversas investigaciones y sentencias judiciales han examinado la conexión entre una prueba de ADN negativa y la condena por falta de asistencia familiar. Se ha demostrado, en general, que una prueba negativa de ADN puede ser un factor que determina la anulación de una condena por este delito, aunque no siempre de manera automática.

¿El pago de devengados da comienzo al plazo de prescripción del delito?

Algunos de los entrevistados están de acuerdo en que el pago de devengados inicia el período de prescripción del delito de omisión de pensión alimentaria; sin embargo, también se reconoce que existen opiniones divergentes y modificaciones legislativas recientes que han afectado este asunto

Se relaciona con Cas-854-(2023) explican que el plazo de prescripción se reinicia cada vez que se incumple con el pago de las pensiones alimenticias necesarias, ya que el delito de omisión de asistencia familiar no es un delito instantáneo, sino de naturaleza permanente. Esto significa que el proceso penal puede seguir sin aplicarse la prescripción mientras el deudor no cumpla con sus obligaciones alimentos

El estudio previo que se contrasta es con Rodríguez (2021) se propuso

determinar si el procedimiento inmediato establecido en el Decreto Legislativo Nro. 1194 es el procedimiento procesal apropiado para investigar el delito de omisión de asistencia familiar. La investigación se enfocó en el derecho social y se utilizó el enfoque inductivo-deductivo y los análisis síntesis. El nivel de investigación fue explicativo, no experimental y transversal. La investigación actual ha llegado a la conclusión de que el proceso inmediato establecido en el Decreto Legislativo Nro. 1194 no es el método adecuado para regular como flagrancia el delito de omisión de asistencia familiar. Esto se debe a que no se puede demostrar la causa probable de la omisión en todos los casos. Por lo tanto, el proceso inmediato no es adecuado para regular este tipo de delito.

Objetivo Especifico 3: Analizar los procesos y sanciones aplicados en casos de omisión a la asistencia familiar en la provincia de Jaén.

¿Cuándo es razonable iniciar un proceso inmediato por delitos de omisión a la asistencia familiar?

Según los expertos, es razonable llevar a cabo un proceso inmediato por delitos de falta de asistencia familiar en situaciones donde hay pruebas evidentes, decisiones judiciales previas que obligan al demandado y cuando no se requiere una investigación complicada

Se relaciona con Exp-6841 (2018) sostiene que cuando se cumplen ciertos criterios, como la confesión del imputado o la flagrancia delictiva, se aplica el proceso inmediato. La evidencia evidente del incumplimiento y la existencia de una decisión civil firme son esenciales en el caso de que la asistencia familiar no se brinde. El fiscal puede solicitar la incoación del proceso inmediato para asegurar que se respeten los derechos del imputado si el deudor ha sido notificado adecuadamente y no ha cumplido con sus deberes.

¿Cuál es la relación entre el proceso civil y el proceso penal en casos de omisión a la asistencia familiar?

Antes de que el incumplimiento sea considerado un delito en el ámbito penal, todos los expertos coinciden en que el proceso civil es esencial para establecer la obligación alimentaria. El asunto civil de la pensión alimenticia debe resolverse primero, y solo después, en caso de incumplimiento, se puede iniciar un proceso penal por falta de asistencia familiar

Se relaciona con Rev.154 (2019) que dice La relación entre el proceso civil y el proceso penal en los casos de omisión a la asistencia familiar se define

por la necesidad de un pronunciamiento civil previo que establezca la obligación alimentaria, lo cual permite que el incumplimiento de dicha obligación sea sancionado penalmente. Esta estructura tiene como objetivo proteger los derechos de los alimentistas y asegurar el cumplimiento de las obligaciones familiares.

El estudio previo que se contrasta es con Contreras (2022) su objetivo fue determinar los casos en los que la suspensión de la ejecución de la pena se aplica a los delitos por omisión de asistencia familiar. En la investigación se obtuvieron resultados discutiendo los mismos, confirmando la realidad problemática detectada por la investigadora y contrastando las 5 hipótesis propuestas. Según estas hipótesis, la suspensión de la ejecución de la pena en el delito de omisión de asistencia familiar solo se aplica cuando el denunciado cuenta con capacidad y solvencia económica, y cuando la víctima padezca de enfermedad en el momento de la ejecución.

CONCLUSIONES

Se llegó a analizar que el proceso inmediato es castigar de manera efectiva la falta de asistencia familiar, es importante garantizar el debido proceso

y evitar violaciones de los derechos de los acusados. Esto requiere un equilibrio adecuado entre la protección de los alimentistas y las garantías procesales para los acusados.

Se llegó a determinar que la falta de atención familiar en Jaén es un asunto complejo que requiere una atención inmediata. Las consecuencias pueden ser rápidas y perjudiciales para el desarrollo de los niños y adolescentes. Para proteger a estos menores, es necesario implementar políticas más efectivas y mejorar la asistencia familiar.

Se llegó a analizar que la OAF en Jaén muestra un marco legal que, aunque está destinado a proteger a los beneficiarios de asistencia familiar, presenta dificultades en su implementación y interpretación judicial. Para comprender cómo se gestionan estos casos en la práctica, es esencial comprender la interacción entre la legislación y la jurisprudencia

Se llegó a analizar el estudio de los casos y castigos por falta de atención familiar en Jaén requiere una estrategia que priorice la resolución civil antes de proceder con acciones penales. Aunque puede ser útil en algunos casos, la aplicación de procesos inmediatos debe ser tratada con cuidado para evitar la violación de derechos fundamentales.

RECOMENDACIONES

1.- Garantizar un proceso justo y proteger los derechos de los acusados. Esto implica encontrar un equilibrio adecuado entre la protección de los alimentistas y la protección de los acusados en el proceso. Además, es crucial prevenir y proteger los derechos humanos, incluso en situaciones de conflicto e inseguridad.

2.- Promover que los padres participen activamente en la vida de sus hijos. Esto implica establecer límites claros y consistentes y promover la comunicación abierta y constante entre padres e hijos. Además, es fundamental brindar a las familias apoyo y recursos para que puedan cumplir con sus deberes como padres.

3.- Para comprender cómo se manejan los casos de asistencia familiar en la práctica en Jaén, es fundamental comprender cómo interactúan la ley y la jurisprudencia. La Oficina de Asistencia Familiar de Jaén ofrece un marco legal para proteger a los beneficiarios de asistencia familiar, pero puede haber dificultades en su implementación e interpretación judicial.

4.- Para ayudar a los adolescentes en conflicto con la ley a reinvertirse socialmente, se deben considerar libertad, cuidado familiar de alta calidad y tratamiento socioeducativo. Además, es crucial examinar las quejas de las partes interesadas y considerar la mediación como un método de resolución de conflictos.

REFERENCIAS

- 0896-2009-PHC/TC, E. N. . (2009). *sentencia DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL*. Tc.Gob.
<https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2010/00896-2009-HC.html>
- 31960, L. N. (2023). *Ley que modifica el texto único ordenado del código procesal civil, resolución ministerial 010-93-jus, y el nuevo código procesal penal, decreto legislativo 957, a fin de garantizar la prestación efectiva de la obligación a la asistencia familiar*. Actualidadcivil.
<https://actualidadcivil.pe/norma/ley-31960/94b327a0-89b0-48a1-b0a0-a4d029de4659>
- 824-, C.-. (2023). *Omisión a la Asistencia Familiar: ¿El pago de devengados da inicio al plazo de prescripción de este delito? [Casación 854-2023, Piura]*. Iuslatin. <https://iuslatin.pe/omision-a-la-asistencia-familiar-el-pago-de-devengados-da-inicio-al-plazo-de-prescripcion-de-este-delito-casacion-854-2023-piura/>
- Alvarado, M. E. A. (2021). El lenguaje claro y la transparencia de las decisiones judiciales. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 13(16), 61–76.
<https://doi.org/10.35292/ropj.v13i16.450>
- Baldino Mayer, N., & Romero Basurco, D. G. (2022). El delito de omisión de asistencia familiar: análisis del tipo objetivo. In *Revista Oficial del Poder Judicial* (Vol. 14, Issue 18). <https://doi.org/10.35292/ropj.v14i18.82>
- Callirgos, L. A., Gamarra, P. C. M., & Cisneros, J. D. D. La, 2022. (2022). *La Investigación Científica* (C. de I. en C. S. Y & H. desde A. L. (CICSHAL) (eds.); 2da Edicio). [https://doi.org/DOI:
https://doi.org/10.46652/ReligacionPress.7](https://doi.org/DOI:https://doi.org/10.46652/ReligacionPress.7)
- Campos Barranzuela. (2019). *Debido proceso en la justicia peruana*. Ipderechop. <https://lpderecho.pe/debido-proceso-justicia-peruana/>
- Campoverde, G. (2019). *vulneración del debido proceso en el procedimiento penal abrevia- do*. 118–124.
- Castillo, A. (2021). *Debido proceso en el delito de omisión a la asistencia*

familiar: caso de imputados privados de libertad.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/82632/Grana dos_CNV-SD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/82632/Grana%20dos_CNV-SD.pdf?sequence=1)

Castillo, L. M. L. (2022). Importancia de la motivación de las resoluciones.

Revista Oficial Del Poder Judicial, 14(18), 289–304.

<https://doi.org/10.35292/ropj.v14i18.610>

Castro Maldonado, J. J., Gómez Macho, L. K., & Camargo Casallas, E. (2023).

La investigación aplicada y el desarrollo experimental en el fortalecimiento de las competencias de la sociedad del siglo XXI. *Tecnura*, 27(75), 140–

174. <https://doi.org/10.14483/22487638.19171>

CIDH. (2013). *Las medidas cautelares: práctica como garantía de respetar los derechos fundamentales y prevenir daños irreparables*. Oas.

[https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=%2Fes%2Fcidh%2Fdecisiones %2Fmc%2Fsobre-cautelares.asp](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=%2Fes%2Fcidh%2Fdecisiones%2Fmc%2Fsobre-cautelares.asp)

Coarite Andrade, A. J., Cáceres Arbieto, M. P., Yujra Mamani, J., & Hilaraca

Huamaní, L. S. (2020). El Delito De La Omisión a La Asistencia Familiar Desde La Criminología Clínica. *Revista De Derecho*, 5(1), 145–159.

<https://doi.org/10.47712/rd.2020.v5i1.76>

Contreras. (2022). *Supuestos expresos para inaplicar la suspensión de la*

ejecución de la pena en el delito por Omisión a la Asistencia Familiar. 1–136.

ExP-6841. (2018). *Requisitos para incoar un proceso inmediato en delito de*

omisión a la asistencia familiar. Ipderecho. <https://lpderecho.pe/requisitos-incoar-proceso-inmediato-delito-omision-asistencia-familiar-expediente-6841-2018-0/>

Guillen, E. F. (2019). Investigación cualitativa: Método Fenomenológico

Hermenéutico. *Journal of Educational Psychology - Propósitos y Representaciones*, 7(1), 217–229.

<http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267><http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267><http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>

Juan, B., & Tineo, C. (2023). “Nulidad de la condena por el delito de omisión a

la asistencia familiar ante prueba negativa de adn " Autor : Asesor :

- Landa, C. (2002). Derecho fundamental al debido proceso y a la tutela jurisdiccional. *Docentia et Investigatio*, 3(4), 445–461.
- Laurencio, P. E., Romero, F. G., & Hurtado, I. E. (2020). *Suficiencia probatoria en el delito de omisión a la asistencia familiar y sus efectos del proceso inmediato en el distrito judicial de Huánuco, 2019*. 1–113.
<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/6010/TD00175L29.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Lincoln, & Denzin. (2021). La entrevista en investigación cualitativa. *Investigación de Mercado*, 12, 34.
http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/pdf/cualitativa/recogida_datos/recogida_entrevista.pdf
- Lizcano-chapeta, C. J. (2024). *Incumplimiento de las pensiones alimenticias y los apremios personales en materia de alimentos. IX*, 13–23.
- López-Gómez, A. (2023). ¿Vulnera el Juez de Juzgamiento el principio de imparcialidad en el proceso inmediato? *Revista Científica Ratio Iure*, 3(1), e441. <https://doi.org/10.51252/rcri.v3i1.441>
- Melgarejo, D. (2012). *Efectos que genera el delito de omisión a la asistencia familiar en los menores alimentistas del*. 1–2.
<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/11224>
- Mendoza-carro, R. (2022). *La inclusión social y el interés superior del niño como derecho humano. VII*, 4–15.
- Montero, C. (2021). *Delito de Omisión a la Asistencia Familiar y la Aplicación del Principio de Oportunidad*. 3(2), 6.
- Montgomery. (2020). *Participantes Muestreo En Investigación Cualitativa*.
http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/pdf/cualitativa/participantes.pdf
- Morales-Nivelo, B., Pérez-Curci, J., & Alarcón-Vélez, R. (2022). El debido proceso y su vulneración en el procedimiento directo previsto en la legislación ecuatoriana. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(3–2), 265–277.
<https://doi.org/10.33386/593dp.2022.3-2.1180>

- Ocas, H. (2020). *obligatoriedad de la aplicación del principio de oportunidad dentro del proceso inmediato en los delitos de omisión a la asistencia familiar*". 1–23.
- Quispe, A. (2021). causas que limito la protección del niño y el adolescente en la demuna en tiempos de covid-19,. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9), 287.
<https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/1508>
- Rev.154. (2019). *El delito de omisión de la asistencia familiar. Bien explicado*.
<https://lpderecho.pe/delito-omision-asistencia-familiar-bien-explicado/>
- Rodriguez, G. (2021). *Proceso inmediato regulado en el Decreto Legislativo N° 1194 y la regulación para los delitos de omisión a la asistencia familiar*. 1–135.
https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3052/7_TESIS - rodriguez valverde ross LAURA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ruiz, R. (2023). *Sentenciados por Omisión a la Asistencia Familiar*. Dialnet.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9423602>
- Salazar-Escorcía, L. S. (2020). Investigación Cualitativa: Una respuesta a las Investigaciones Sociales Educativas. *Cienciamatria*, 6(11), 101–110.
<https://doi.org/10.35381/cm.v6i11.327>
- Samillan, B. W. A. (2020). Principio de oportunidad y el delito de omisión de asistencia familiar en la fiscalía penal de Chiclayo 2019. *Repositorio Institucional - USS*. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2820178>
- Tejada, C., & Acevedo, E. (2021). Artículo Original Incumplimiento De Obligación Alimentaria Por Principio De Non-Compliance With Child Support Obligations By the Principle of Opportunity and. *Veritas et Scientia*, 10(1). <https://revistas.upt.edu.pe/ojs/index.php/vestsc/article/view/460/369>
- Ttito Carpio, E. (2020). “Debido Proceso, Plazo Razonable Y Su Vulneración En La Investigación Preliminar Del Proceso Penal En El Distrito De Santa Ana, La Convención, Cusco, 2019.” *Universidad Catolico Los Angeles Chimbote*, 01736, 1–189.

Uribe Allauca. (2022). *El delito de violencia familiar y la afectación psicológica en menores de 5 años*,.

Valencia, A. (2020). El rigor científico en la investigación cualitativa. *Investigación y Educación En Enfermería*, 29(3), 500–514.
<https://doi.org/10.17533/udea.iee.5248>

Yachas, E. (2022). *El delito de omisión de asistencia familiar , causas y consecuencias en la región de Pasco en el año 2019*.
http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2499/1/T026_72082484_T.pdf

Zanabria, E. C. (2022). La aplicación del principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia familiar en la legislación. *Universidad Peruana Los Andes*, 1–200. <http://repositorio.upla.edu.pe/handle/UPLA/1592>

ANEXOS

Omisión a la asistencia familiar y la vulneración al principio del debido proceso en la provincia de Jaén -2024					
PROBLEMA	OBJETIVOS	CATEGORÍA		TÉCNICAS E INSTRUM.	PARTICIPANTES
Problema General ¿De qué manera se analiza la omisión a la asistencia familiar y la vulneración al principio del debido proceso en la provincia de Jaén -2024?	Objetivo General Analizar la omisión a la asistencia familiar y la vulneración al principio del debido proceso en la provincia de Jaén -2024	Omisión a la asistencia familiar	Vulneración al principio del debido proceso	-La entrevista -Análisis documental -Guía de entrevista	Profesionales en derecho civil y familia y en derecho penal
Problemas Especificos 1.¿De qué manera se determina las consecuencias de la omisión a la asistencia familiar en los niños y adolescentes de la provincia de Jaén? 2.¿De qué manera se analiza la legislación y jurisprudencia vigente sobre la omisión a la asistencia familiar en la provincia de Jaén? 3.¿De qué manera se analiza los procesos y sanciones aplicados en casos de omisión a la asistencia familiar en la provincia de Jaén?	Objetivo Especificos 1. Determinar las consecuencias y protección del niño de la omisión a la asistencia familiar en los niños y adolescentes de la provincia de Jaén. 2. Analizar la legislación y jurisprudencia vigente sobre la omisión a la asistencia familiar en la provincia de Jaén. 3. Analizar los procesos y sanciones aplicados en casos de omisión a la asistencia familiar en la provincia de Jaén .	SUBCATEG.		ESCENARIO	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACION
		Consecuencias y protección del Niño.	Motivación de las Resoluciones.	Provincia de Jaén	Tipo: Básica
		Legislación y Jurisprudencia	Procedimiento regular		Diseño: Fenomenológico
		Procesos y Sanciones.	Transparencia y Justicia.		

Título: Omisión a la asistencia familiar y la vulneración al principio del debido proceso en la provincia de Jaén -2024

Entrevistador: Aymes Erwin Gálvez Fernández

Entrevistado: -----

Lugar: -----

Fecha: ----- Grado Académico: -----

Estimado participante se le sugiere dar lectura a cada uno de los objetivos y sus respectivas preguntas para luego contestar de acuerdo a su experiencia profesional

Objetivo general

Analizar la omisión a la asistencia familiar y la vulneración al principio del debido proceso en la provincia de Jaén -2024

¿Cree que este delito afecta principalmente a ciertos estratos socioeconómicos? ¿Cuáles?

¿Considera que el proceso inmediato aplicado a la omisión a la asistencia familiar vulnera el debido proceso? ¿Por qué?

Objetivos específicos

Determinar las consecuencias de la omisión a la asistencia familiar en los niños y adolescentes de la provincia de Jaén

¿Cuáles son los principales efectos psicológicos y emocionales que observan en las menores víctimas de omisión a la asistencia familiar?

¿Qué tan efectivas son las medidas judiciales y penales actuales para prevenir y sancionar este delito y proteger al menor?

Analizar la legislación y jurisprudencia vigente sobre la omisión a la asistencia familiar en la provincia de Jaén

¿Una prueba de ADN negativa anula siempre la condena por omisión a la asistencia familiar?

¿El pago de devengados da comienzo al plazo de prescripción del delito?

Analizar los procesos y sanciones aplicados en casos de omisión a la asistencia familiar en la provincia de Jaén

¿Cuándo es razonable iniciar un proceso inmediato por delitos de omisión a la asistencia familiar?

¿Cuál es la relación entre el proceso civil y el proceso penal en casos de omisión a la asistencia familiar?

VALIDACION DEL INSTRUMENTO

I.-DATOS GENERALES

- 1.1.-Apellidos y Nombres: Mg. Carlos Ventura Bances
- 1.2.-Cargo e Institución donde labora: Docente Universitario
- 1.3.-Nombre del Instrumento motivo de evaluación: Omisión a la asistencia familiar y la vulneración al principio del debido proceso en la provincia de Jaén -2024
- 1.4.- Autor (a) del Instrumento: Aymes Erwin Gálvez Fernández

II ASPECTO DE VALIDACION

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE INACEPTABLE				ACEPTABLE		
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible											93		
OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos												95	
ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación										89			
ORGANIZACIÓN	Existe una organización Lógica											91		
SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											90		
INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías de los supuestos jurídicos											90		
CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y científicos											92		
COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y categorías											90		
METODOLOGIA	Las estrategias responden una metodología y diseño aplicados para lograr los supuestos jurídicas										87			
PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico											91		

III.- OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento cumple con los requisitos para la publicación

si

El Instrumento no cumple con los requisitos para la aplicación

--

IV.- PROMEDIO DE VALORACION

91

Chiclayo Junio del 2024


 Mg. Carlos E. Ventura Bances
 DOCENTE

VALIDACION DEL INSTRUMENTO

I.-DATOS GENERALES

1.1.-Apellidos y Nombres: Mg. Luis Gerardo Ruíz Chiroque

1.2.-Cargo e Institución donde labora: Docente de Universidad

1.3.-Nombre del Instrumento motivo de evaluación: Omisión a la asistencia familiar y la vulneración al principio del debido proceso en la provincia de Jaén -2024

1.4.- Autor (a) del Instrumento: Aymes Erwin Gálvez Fernández

II ASPECTO DE VALIDACION

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE INACEPTABLE				ACEPTABLE		
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible											93		
OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos												95	
ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación										89			
ORGANIZACIÓN	Existe una organización Lógica											91		
SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											90		
INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías de los supuestos jurídicos											90		
CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y científicos											92		
COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y categorías											90		
METODOLOGIA	Las estrategias responden una metodología y diseño aplicados para lograr los supuestos jurídicas										87			
PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico											91		

III.- OPINIÓN DE APLICABILIDAD


El instrumento cumple con los requisitos para la publicación

El Instrumento no cumple con los requisitos para la aplicación

si
no
91

IV.- PROMEDIO DE VALORACION

Chiclayo Junio del 2024


 Mg. Luis Gerardo Ruíz Chiroque
 Reg. ICAL N° 6068

Título: Omisión a la asistencia familiar y la vulneración al principio del debido proceso en la provincia de Jaén -2024

Entrevistador: Aymes Erwin Gálvez Fernández

Entrevistado: Segundo Guillermo Balcazar Peral

Lugar: Jaén

Fecha: 04/07/24 Grado Académico: Magister

Estimado participante se le sugiere dar lectura a cada uno de los objetivos y sus respectivas preguntas para luego contestar de acuerdo a su experiencia profesional

Objetivo general

Analizar la omisión a la asistencia familiar y la vulneración al principio del debido proceso en la provincia de Jaén -2024

¿Cree que este delito afecta principalmente a ciertos estratos socioeconómicos? ¿Cuáles?

- estrato medio
- estrato bajo

¿Considera que el proceso inmediato aplicado a la omisión a la asistencia familiar vulnera el debido proceso? ¿Por qué?

- no fue consultado, cumple un procedimiento regular cível y sumario, donde se analizan derechos mínimos de las partes.

Objetivos específicos

Determinar las consecuencias de la omisión a la asistencia familiar en los niños y adolescentes de la provincia de Jaén

¿Cuáles son los principales efectos psicológicos y emocionales que observan en las menores víctimas de omisión a la asistencia familiar?

- sufrimiento
- limitaciones en ciertos niveles de vida
- Genera inestabilidad o deteriorado emocional.

¿Qué tan efectivas son las medidas judiciales y penales actuales para prevenir y sancionar este delito y proteger al menor?

- Las medidas establecidas son efectivas.

Analizar la legislación y jurisprudencia vigente sobre la omisión a la asistencia familiar en la provincia de Jaén

¿Una prueba de ADN negativa anula siempre la condena por omisión a la asistencia familiar?

- Solo en vía de revisión.

¿El pago de devengados da comienzo al plazo de prescripción del delito?

Analizar los procesos y sanciones aplicados en casos de omisión a la asistencia familiar en la provincia de Jaén

- Si, dado a que es un delito instantáneo con efectos permanentes.

¿Cuándo es razonable iniciar un proceso inmediato por delitos de omisión a la asistencia familiar?

- En todos los casos, salvo que la defensora cuente con la capacidad económica y se requiera la obtención de medios de prueba de carácter científico.

¿Cuál es la relación entre el proceso civil y el proceso penal en casos de omisión a la asistencia familiar?

- relación jurídica establecida por una resolución judicial dictada en un proceso de aumento tiene como antecedente el proceso penal.

Título: Omisión a la asistencia familiar y la vulneración al principio del debido proceso en la provincia de Jaén -2024

Entrevistador: Aymes Erwin Gálvez Fernández

Entrevistado: María Elisabeth Campa Ibarra

Lugar: Jaén

Fecha: 1-7-2024 Grado Académico: Abogado

Estimado participante se le sugiere dar lectura a cada uno de los objetivos y sus respectivas preguntas para luego contestar de acuerdo a su experiencia profesional.

Objetivo general

Analizar la omisión a la asistencia familiar y la vulneración al principio del debido proceso en la provincia de Jaén -2024

¿Cree que este delito afecta principalmente a ciertos estratos socioeconómicos? ¿Cuáles?

Afecta a todos los estratos sociales, pero tiene mayor incidencia en los sectores que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema.

¿Considera que el proceso inmediato aplicado a la omisión a la asistencia familiar vulnera el debido proceso? ¿Por qué?

No lo vulnera porque se garantiza los derechos de los partes procesales primero, pueden optar por optar por la, dignos de su libre elección, con certeza a lo largo de todo el proceso.

Objetivos específicos

Determinar las consecuencias de la omisión a la asistencia familiar en los niños y adolescentes de la provincia de Jaén

¿Cuáles son los principales efectos psicológicos y emocionales que observan en las menores víctimas de omisión a la asistencia familiar?

Se produce baja autoestima, conductas anti sociales, agresivos, desconfianza social.

¿Qué tan efectivas son las medidas judiciales y penales actuales para prevenir y sancionar este delito y proteger al menor?

No hay medidas de tipo que sean para prevenir el delito, lo que hay son medidas reactivas. No hay políticas estatales que se ejecuten para prevenir sino para reprimir.

Analizar la legislación y jurisprudencia vigente sobre la omisión a la asistencia familiar en la provincia de Jaén

¿Una prueba de ADN negativa anula siempre la condena por omisión a la asistencia familiar?

No aún por la falta, ciertos hechos presuntos que si la prueba se produce después de la condena por OAF, no la anula y el sistema procesal y de ejecución de sentencia.

¿El pago de devengados da comienzo al plazo de prescripción del delito?

Analizar los procesos y sanciones aplicados en casos de omisión a la asistencia familiar en la provincia de Jaén.

La jurisprudencia se la que viene siendo utilizada, particularmente no se cumplen los criterios.

¿Cuándo es razonable iniciar un proceso inmediato por delitos de omisión a la asistencia familiar?

Cuando existe un elemento - proceso de elementos - a la delictiva porque que exista el denunciado a cuando se inicia el proceso de delitos a favor de menores hijos.

¿Cuál es la relación entre el proceso civil y el proceso penal en casos de omisión a la asistencia familiar?

Están relacionados entre sí, pero que no existe proceso de OAF, sino existe un proceso de elementos, pero el proceso que el delito del niño.

Título: Omisión a la asistencia familiar y la vulneración al principio del debido proceso en la provincia de Jaén -2024

Entrevistador: Aymes Erwin Gálvez Fernández

Entrevistado: Bonacoba Cecilia María Paula

Lugar: Jaén

Fecha: 03-07-2024 Grado Académico: Abogado

Estimado participante se le sugiere dar lectura a cada uno de los objetivos y sus respectivas preguntas para luego contestar de acuerdo a su experiencia profesional

Objetivo general

Analizar la omisión a la asistencia familiar y la vulneración al principio del debido proceso en la provincia de Jaén -2024

¿Cree que este delito afecta principalmente a ciertos estratos socioeconómicos? ¿Cuáles?

Considero que sí, en efecto, afecta principalmente ciertos estratos socioeconómicos como medio bajo y bajo.

¿Considera que el proceso inmediato aplicado a la omisión a la asistencia familiar vulnera el debido proceso? ¿Por qué?

Considero que el proceso inmediato aplicado a este delito no vulnera el debido proceso debido a la simplicidad del caso dado que no requiere realizar actos de investigación preliminar, salvo excepciones, en tal caso siempre se garantiza el debido proceso (a priori) de la parte imputada.

Determinar las consecuencias de la omisión a la asistencia familiar en los niños y adolescentes de la provincia de Jaén

¿Cuáles son los principales efectos psicológicos y emocionales que observan en las menores víctimas de omisión a la asistencia familiar?

Definitivamente tienen que ver con la no presencia por lo que el padre o madre paga la pensión alimenticia, causa afectiva psicológica y emocional en los menores ya que no pueden ser participes por sus propios medios, por lo cual se generan los conflictos internos familiares.

¿Qué tan efectivas son las medidas judiciales y penales actuales para prevenir y sancionar este delito y proteger al menor?

Considero que en tema de prevención no tiene efectos, las medidas judiciales y penales por que cada día se incrementan los casos de delito de omisión a la asistencia familiar y en muchos casos los sancionados siguen a ser delincuentes por mucho de penal, disminuyen.

Analizar la legislación y jurisprudencia vigente sobre la omisión a la asistencia familiar en la provincia de Jaén

¿Una prueba de ADN negativa anula siempre la condena por omisión a la asistencia familiar?

Respecto la prueba por parentesco a la asistencia familiar porque se trata de una prueba castiga que el delinciente que el parentesco es psicológico del delinciente no puede repetirse por este delito por ser un delito alimenticio.

¿El pago de devengados da comienzo al plazo de prescripción del delito?

Analizar los procesos y sanciones aplicados en casos de omisión a la asistencia familiar en la provincia de Jaén

El plazo de prescripción de la acción penal se computa desde cuando el plazo de prescripción por el pago de la pensión devengada y en la última modificación del 14-05-2024 este plazo es la defienda.

¿Cuándo es razonable iniciar un proceso inmediato por delitos de omisión a la asistencia familiar?

Considero que en caso de realizar actos de investigación por la simplicidad del caso, o dar lugar a la acción delictiva oportuna.

¿Cuál es la relación entre el proceso civil y el proceso penal en casos de omisión a la asistencia familiar?

El proceso civil anterior al penal que obliga al pago es una prueba alimenticia y falta al cumplimiento de los deberes por lo tanto el proceso penal.

ANÁLISIS DE GUÍA DE ENTREVISTA

Objetivo general: Analizar la omisión a la asistencia familiar y la vulneración al principio del debido proceso en la provincia de Jaén -2024.

Pregunta	¿Cree que este delito afecta principalmente a ciertos estratos socioeconómicos? ¿Cuáles?
Entrevistado	1.-Balcazar (2024), indica que, estrato medio y bajo. 2.- Campos (2024), comenta que, afecta a todos los estratos sociales, pero tiene mayor incidencia en los sectores que se encuentran en estado de pobreza extrema. 3.- Carlos (2024), menciona que, considero que sí, en efecto, afecta principalmente ciertos estratos socioeconómicos como medio bajo y bajo. 4.- Velásquez (2024) indica que, sí, a la clase media y clase baja.
Interpretación	Los expertos coinciden en que las clases media-baja y baja, en particular las que sufren de pobreza extrema, son las más vulnerables, aunque el crimen puede ocurrir en cualquier estrato social. Esto es posiblemente el resultado de la desigualdad, la exclusión y la falta de oportunidades que caracterizan a estos grupos socioeconómico

Pregunta	¿Considera que el proceso inmediato aplicado a la omisión a la asistencia familiar vulnera el debido proceso? ¿Por qué?
Entrevistado	<p>1.-Balcazar (2024), indica que, no por cuanto cumple un procedimiento regular célere y sumario.</p> <p>2.- Campos (2024), comenta que, no lo vulnera, porque se garantizan los derechos de las partes procesales, quienes pueden oponerse, designar abogado de su libre elección, caso contrario se le asigna de oficio.</p> <p>3.- Carlos (2024), menciona que, considero que el proceso inmediato aplicado a este delito no vulnera el debido proceso debido a la simplicidad del caso, dado que no requiere realizar actos de investigación sustanciales, salvo excepciones, en todo caso siempre se garantiza el derecho de defensa (a probar) de la parte imputada.</p> <p>4.- Velásquez (2024) indica que, no, porque el proceso inmediato cumple la función tuitiva del menor y da oportunidad al procesado a defenderse con arreglo a ley.</p>
Interpretación	Enfatizan la simplicidad del procedimiento y la protección de los derechos, todos los entrevistados coinciden en que el proceso inmediato utilizado para negar asistencia familiar no viola el debido proceso.

Objetivo específico 1: Determinar las consecuencias de la omisión a la asistencia familiar en los niños y adolescentes de la provincia de Jaén.

Pregunta	¿Cuáles son los principales efectos psicológicos y emocionales que observan en las menores víctimas de omisión a la asistencia familiar?
Entrevistado	<p>1.-Balcazar (2024), indica que, sufrimiento, limitaciones en cubrir necesidades básicas, generar inestabilidad o desequilibrio emocional.</p> <p>2.- Campos (2024), comenta que, se produce baja autoestima, conductas antisociales, deserción escolar.</p> <p>3.- Carlos (2024), menciona que, definitivamente tener que recurrir a la vía judicial para lograr que el padre o madre pague la pensión alimenticia cuada afectación psicológica y emocional en los alimentistas porque no pueden ver satisfecho sus necesidades básicas, por lo cual se rompen las relaciones paterno – filial.</p> <p>4.- Velásquez (2024) indica que, los efectos que ocasione serían falta de independencia y seguridad en el menor, que acarrea la vulneración de sus derechos y que origina graves consecuencias en sus aspectos psicológicos y emocionales que puede perdurar toda su vida.</p>
Interpretación	La falta de asistencia familiar no solo afecta las necesidades materiales de los menores, sino que también afecta su desarrollo emocional y psicológico, generando un ciclo de sufrimiento que puede tener efectos a largo plazo en sus vidas, según los entrevistados.

Pregunta	¿Qué tan efectivas son las medidas judiciales y penales actuales para prevenir y sancionar este delito y proteger al menor?
Entrevistado	<p>1.-Balcazar (2024), indica que, las medidas establecidas son efectivas.</p> <p>2.- Campos (2024), comenta que, no hay medidas que busquen premiar el delito, lo que hay son medidas represivas. No hay políticas estatales que se ejecuten para prevenir sino para reprimir.</p> <p>3.- Carlos (2024), menciona que, considero que en tema de prevención no surte efectos las medidas judiciales y penales porque cada día se incrementan los casos de delito de omisión a la asistencia familiar, y en muchos casos los acusados esperan a ser detenidos para cancelar la pensión alimenticia.</p> <p>4.- Velásquez (2024) indica que, si, son medidas efectivas porque sancionan la negligencia y la irresponsabilidad de los deudores alimentarios en beneficios del menor.</p>
Interpretación	Algunos entrevistados opinan que las medidas actuales son eficaces, mientras que otros indican que existen importantes deficiencias en la implementación y prevención de políticas que podrían proteger mejor a los menores.

Objetivo específico 2: Analizar la legislación y jurisprudencia vigente sobre la omisión a la asistencia familiar en la provincia de Jaén.

Pregunta	¿Una prueba de ADN negativa anula siempre la condena por omisión a la asistencia familiar?
Entrevistado	<p>1.-Balcazar (2024), indica que, sólo en vía de revisión.</p> <p>2.- Campos (2024), comenta que, no siempre la anula, existen criterios que señalan que, si la prueba se presenta después de la condena por OAF, no la anula.</p> <p>3.- Carlos (2024), menciona que, si anula la sentencia por omisión a la asistencia familiar porque se trata de una prueba científica que al determinar que el procesado no es padre biológico del alimentista, no puede responder por este delito por no existir esa obligación alimentaria.</p> <p>4.- Velásquez (2024) indica que, sí, efectivamente la prueba de ADN negativa dejaría sin efecto cualquier condena por omisión a la asistencia familiar dado que carecería de objeto la condena or OAF.</p>
Interpretación	Una prueba de ADN negativa no es suficiente para justificar una revisión de sentencia y posible absolución en casos de OAF, aunque puede serlo. Los presupuestos de temporalidad (prueba posterior a la condena) y eficacia probatoria en el proceso civil previo deben estar presentes.

Pregunta	¿El pago de devengados da comienzo al plazo de prescripción del delito?
Entrevistado	<p>1.-Balcazar (2024), indica que, sí, dado que es un delito instantáneo con efectos permanentes.</p> <p>2.- Campos (2024), comenta que, la jurisprudencia se ha pronunciado en tal sentido, particularmente no comparto su criterio.</p> <p>3.- Carlos (2024), menciona que, el pago de prescripción de la acción penal se computa desde vencido el plazo de requerimiento para el pago de las pensiones devengadas y con la última modificatoria del 17-05-2024 este plazo se ha duplicado.</p> <p>4.- Velásquez (2024) indica que, sí, dado que el cómputo del plazo de prescripción se iniciaría desde que el requerido incumpla con le requerimiento del pago de devengados.</p>
Interpretación	Algunos de los entrevistados están de acuerdo en que el pago de devengados inicia el período de prescripción del delito de omisión de pensión alimentaria; sin embargo, también se reconoce que existen opiniones divergentes y modificaciones legislativas recientes que han afectado este asunto

Objetivo específico 3: Analizar los procesos y sanciones aplicados en casos de omisión a la asistencia familiar en la provincia de Jaén.

Pregunta	¿Cuándo es razonable iniciar un proceso inmediato por delitos de omisión a la asistencia familiar?
Entrevistado	<p>1.-Balcazar (2024), indica que, en todos los casos, salvo que la defensa cuestione la capacidad económica y se regule la obtención de medios de prueba de carácter compleja.</p> <p>2.- Campos (2024), comenta que, cuando la vía extrapenal – procesos de alimentos – a lo dictado sentencia que ordena al demandado a rendir con más pensión de alimentos a pesar de sus nuevos hijos.</p> <p>3.- Carlos (2024), menciona que, cuando no sea necesario realizar actos de investigación por la simplicidad del caso, es decir haya evidencia delictiva suficiente.</p> <p>4.- Velásquez (2024) indica que, cuando la sentencia ha sido declarado consentida, con la liquidación de pensiones devengadas y requerimiento de pago, con la resolución que hace efectivo el apercibimiento que se encuentre debidamente notificado con las resoluciones indicadas.</p>
Interpretación	Según los expertos, es razonable llevar a cabo un proceso inmediato por delitos de falta de asistencia familiar en situaciones donde hay pruebas evidentes, decisiones judiciales previas que obligan al demandado y cuando no se requiere una investigación complicada.

Pregunta	¿Cuál es la relación entre el proceso civil y el proceso penal en casos de omisión a la asistencia familiar?
Entrevistado	<p>1.-Balcazar (2024), indica que, relación jurídica establecida por una resolución judicial dictada en un proceso de alimentos tienen como antecedente del proceso penal.</p> <p>2.- Campos (2024), comenta que, están relacionados, puesto que no existirá procesos de OAF, sino un proceso de alimentos previo.</p> <p>3.- Carlos (2024), menciona que, el proceso civil contiene el mandato judicial que obliga al pago de una pensión alimenticia y frente al incumplimiento es que se instaura posteriormente el proceso penal.</p> <p>4.- Velásquez (2024) indica que, con el proceso civil se da origen al proceso penal, teniendo en cuentas que tienen que determinarse, en el proceso de familia el obligado con la pensión alimenticia, así como el pago de devengado ante la omisión o incumplimiento de este, genera o da pie al proceso penal con la apertura del delito por omisión a la asistencia familia.</p>
Interpretación	Antes de que el incumplimiento sea considerado un delito en el ámbito penal, todos los expertos coinciden en que el proceso civil es esencial para establecer la obligación alimentaria. El asunto civil de la pensión alimenticia debe resolverse primero, y solo después, en caso de incumplimiento, se puede iniciar un proceso penal por falta de asistencia familiar.